



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## CONSEJO REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Cajamarca, en su décima primera sesión ordinaria, de fecha 25 de noviembre de 2024; y,

### VISTO:

El Pedido N° D15-2024-GR.CAJ-CR/JNBV, presentado por la Consejera Regional Jessica Nathalie Bardales Valdivia y contando con la participación de la Gerente General Regional y Directora de Abastecimiento del Gobierno Regional Cajamarca, respecto al procedimiento aprobado para la atención de los requerimientos contenidos en los PTAF's de los Consejeros Regionales; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, prescribe: “Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones”;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: “los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”;

Que, el inc. a) del artículo 15° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el artículo 16° inc. a) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Cajamarca y modificatoria precisa: Son atribuciones del Consejo Regional, aprobar, modificar, derogar las normas que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencias y funciones del Gobierno Regional;

Que, conforme dispone el artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional, expresan la decisión de éste órgano, sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-C, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, el artículo 89° in fine, referido a los Dictámenes, establece que: “Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuitu persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo”;

Que, mediante Pedido N° D15-2024-GR.CAJ-CR/JNBV, la consejera regional Jessica Nathalie Bardales Valdivia, solicita que *la Gerente General Regional, Director Regional de Administración y Directora de Abastecimientos del Gobierno Regional de Cajamarca, se presenten ante el Pleno del Consejo Regional a fin de que presenten el procedimiento aprobado y debidamente sustentado, para la atención de los requerimientos de los PTAFS de los Consejeros Regionales;*

Que, el Consejo Regional Cajamarca en su décima primera sesión ordinaria, de fecha 25 de noviembre de 2024, contó con la participación de la Gerente General Regional y Directora de Abastecimientos del Gobierno Regional de Cajamarca, quienes brindaron algunos alcances para la atención de los requerimientos contenidos en los PTAF's de los Consejeros Regionales, en atención al Pedido N° D15-2024-GR.CAJ-CR/JNBV, evidenciándose algunos inconvenientes; por lo que, el Pleno del Consejo Regional luego del debate sometió a votación “*APROBAR LA CONFORMACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO INTEGRADA POR: CONSEJEROS REGIONALES, GERENTE GENERAL REGIONAL, DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS, DIRECTOR REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA, SECRETARIO DE CONSEJO REGIONAL Y PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE SECRETARÍA DE CONSEJO REGIONAL, PARA TRATAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS CONTENIDOS EN LOS PTAFS; ESTABLECIENDO SU PRIMERA REUNIÓN EL DÍA MIÉRCOLES 11 DE DICIEMBRE DE 2024*”, siendo aprobado por unanimidad, decisión correspondiente al voto de los consejeros regionales presentes, cuyo debate y votación constan según acta de su propósito; así como, del registro grabado de audio y video correspondiente;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, en sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2024, con el voto de sus miembros hábiles y dispensa de lectura y aprobación del Acta; acordó por unanimidad lo siguiente:

### ACUERDO REGIONAL:

**Artículo Primero.- APROBAR** la Conformación de una Mesa de Trabajo integrada por: Consejeros Regionales, Gerente General Regional, Director Regional de Administración, Directora de Abastecimientos, Director Regional de Asesoría Jurídica,



## GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA CONSEJO REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Secretario de Consejo Regional y personal técnico administrativo de Secretaria de Consejo Regional de Cajamarca, para tratar el procedimiento para la atención de los requerimientos contenidos en los PTAF's de los Consejeros Regionales.

**Artículo Segundo.- ESTABLECER**, su primera reunión el día miércoles 11 de diciembre de 2024 en las instalaciones de la sede central del Gobierno Regional de Cajamarca.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo Regional a las partes interesadas.

**Artículo Cuarto.- PUBLICAR** el presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca ([www.regioncajamarca.gob.pe/portal/ws/5](http://www.regioncajamarca.gob.pe/portal/ws/5)).

**POR TANTO:**

*Regístrese, publíquese y cúmplase.*

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Cajamarca, a los 26 días del mes de Noviembre de 2024.

**KARLOS GIANPIERRE PERALTA PEREZ**  
Consejero Delegado  
CONSEJO REGIONAL